

UNP



INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

I TRIMESTRE 2025
28 de abril de 2025

GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



| | | |
|---|--|--|
|  Unidad Nacional de Protección  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |  Interior  |
| | GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | |
| | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | |

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección presenta el siguiente informe de Austeridad en el Gasto Público, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025, en cumplimiento a la normatividad vigente que se señala a continuación:

2. MARCO LEGAL

- Decreto 984 de 2012, que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, el cual establece: *“Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”*
- Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, cuya Parte 8, Título 4, establece las medidas de austeridad del gasto público aplicables a los organismos, entidades, entes públicos y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público
- Decreto 199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”*, cuyo objeto y ámbito de aplicación corresponden a: *“(…) establecer el plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal de 2024.”* Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez verificada en la página web oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como en las gacetas de publicación oficial estatales, la expedición del Decreto correspondiente a la vigencia 2025, se observa que, a la fecha, el mismo no ha sido expedido por el Gobierno Nacional y aún se encuentra en proyecto de decreto.
- Directiva Presidencial 01 de 2024 *“Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.”* Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez verificada en la página web oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como en las gacetas de publicación oficial estatales, la expedición de la Directiva Presidencial correspondiente a la vigencia 2025, se observa a la fecha, que el mismo no ha sido expedido por el Gobierno Nacional.

3. OBJETIVO

| | | |
|---|--|--|
|  Unidad Nacional de Protección  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |  Interior  |
| | GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | |
| | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | |

Analizar los datos reportados por las dependencias de la Entidad, respecto del cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto en el primer trimestre de 2025 frente al mismo período de la vigencia 2024.

4. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 199 de 2024, respecto del Plan de Austeridad en el Gasto Público, por parte de la Unidad Nacional de Protección -UNP, en el período correspondiente al primer trimestre de 2025.

5. METODOLOGÍA

- Mediante Comunicación Interna MEM25-00023497 del 27 de marzo de 2025, se solicitó información a la Secretaria General.
- Mediante Comunicación Interna MEM25-00023507 del 27 de marzo de 2025, se solicitó información a la Subdirección de Talento Humano.
- Mediante Comunicación Interna MEM25-00023471 del 27 de marzo de 2025, se solicitó información a la Oficina Asesora de Planeación e Información.
- Mediante Comunicación Interna MEM25-00023503 del 27 de marzo de 2025, se solicitó información a la Subdirección de Evaluación del Riesgo
- Mediante Comunicación Interna MEM25-00023505 del 27 de marzo de 2025, se solicitó información a la Subdirección de Protección.
- Mediante Comunicación Interna MEM25-00023484 del 27 de marzo de 2025, se solicitó información a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.
- Mediante Comunicación Interna MEM25-00023481 del 27 de marzo de 2025, se solicitó información a la Oficina Asesora Jurídica.
- Mediante Comunicación Interna MEM25-00023499 del 27 de marzo de 2025, se solicitó información a la Coordinación del Grupo de Comunicaciones Estratégicas.

Lo anterior, con el fin de verificar, revisar y comparar las cifras reportadas en periodos iguales, de conformidad con lo ordenado en el Decreto 199 de 2024, para lo cual, el

| | | |
|---|--|--|
|  Unidad Nacional de Protección  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |  Interior  |
| | GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | |
| | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | |

presente informe se desarrolla de acuerdo con cada uno de los artículos establecidos en el Decreto antes citado, así como con la información allegada por cada una de las dependencias, a saber:

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

(...) La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (...)

La Subdirección de Talento Humano, mediante Comunicación Interna MEM25-00028444 del 10 de abril de 2025, informó que la planta de personal y la estructura administrativa de la Unidad Nacional de Protección – UNP, para la vigencia 2025 no han presentado ninguna modificación, con lo cual, la Oficina de Control Interno evidencia el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 199 de 2024.

Con respecto a los gastos de personal ejecutados durante el primer trimestre de 2025, en el memorando antes citado, se informó lo siguiente:

“(...) en relación con los gastos de personal correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2025, estos ascienden a \$28.099.068.887, lo que representa un porcentaje de ejecución del 20,82% del total asignado para el año 2025, que asciende a \$134.950.900.000. (...)”

Por lo anterior, en comparación con la ejecución de gastos de personal correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024 que fue de \$26.162.813.135, se puede concluir que se presentó un aumento en los gastos de personal en el primer trimestre de 2025, por valor de \$1.936.255.752, representando un aumento del 7,4% entre las cifras expuestas, el cual, de conformidad con la respuesta brindada por la Subdirección de Talento Humano, obedece al incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional.

Respecto al numeral 5°, de la Directiva Presidencial No. 01 *“(...) Se deben reforzar o implementar medidas, tales como: (...)”, específicamente en literal a “(...) Diseñar, implementar y ajustar los esquemas de trabajo en casa para todo el personal de planta y contratistas.”*, la Subdirección de Talento Humano a través de la Comunicación Interna

MEM25-00028444 del 10 de abril de 2025 indicó que, se mantiene el modelo que se viene aplicando en la Entidad desde el año 2015 para los servidores públicos, correspondiente al teletrabajo, trabajo virtual en casa y todas las modalidades relacionadas que están reguladas en las Resoluciones Internas No. 2460 de 2022 y No. 1506 de 2023. En consecuencia, para el primer trimestre de 2025, se contabilizan 68 servidores públicos bajo estas modalidades, evidenciando un aumento de 6 servidores públicos, respecto al mismo período de 2024, con lo cual se acredita el cumplimiento a lo señalado en la Directiva Presidencial antes señalada.

Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

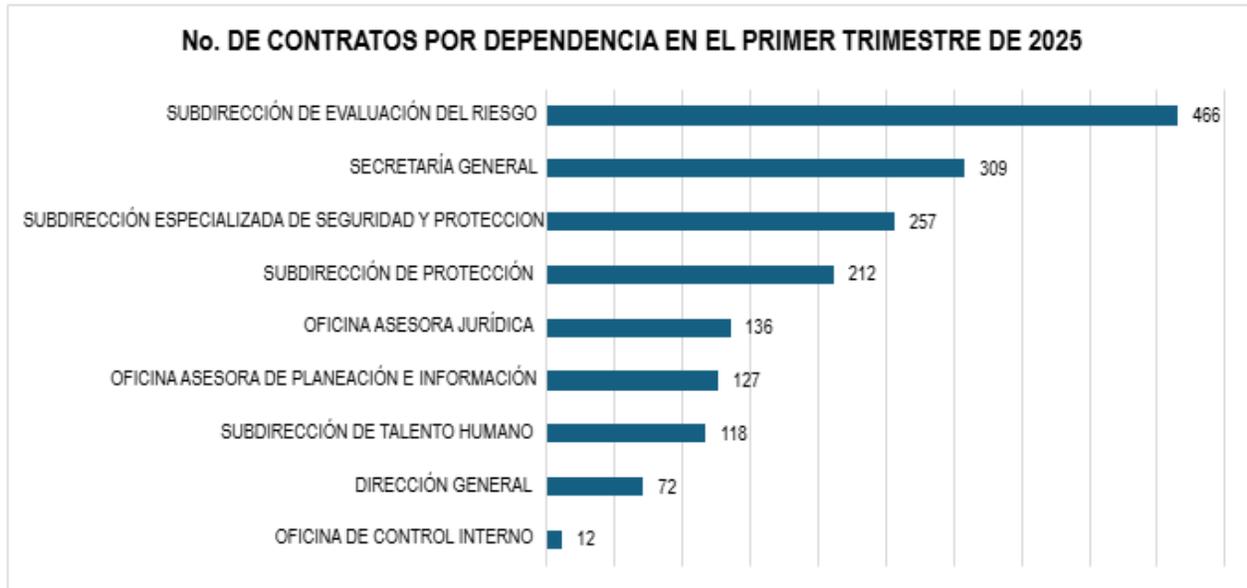
La Secretaria General a través de la comunicación MEM25-00028440 del 10 de abril de 2025 y alcance brindado mediante correo electrónico informó que, en el primer trimestre de 2025, se suscribieron 1709 contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia del 2025 por valor total de \$65.665.884.716.

A su vez, verificando las cifras correspondientes al mismo período de la vigencia 2024, se evidencia que, se suscribieron 1401 contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de \$52.057.648.213.

| VIGENCIA | TRIMESTRE | NÚMERO DE CONTRATOS | VALOR TOTAL CONTRATOS |
|-------------------|------------------|----------------------------|------------------------------|
| 2024 | I TRIMESTRE | 1401 | \$52.057.648.213 |
| 2025 | I TRIMESTRE | 1709 | \$ 65.665.884.716 |
| DIFERENCIA | | 308 | \$ 13.608.236.503 |

Fuente: Elaboración propia OCI. Tabla No. 1.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se observa un aumento en el número de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el primer trimestre de 2025, respecto del primer trimestre de la vigencia anterior, generando una diferencia en el valor de un 26.1%, y en el número de contratos en un 21.9%.



Fuente: Elaboración propia OCI. **Gráfica No. 1**

Considerando la información suministrada por parte de la Secretaria General, se observa que la Subdirección de Evaluación de Riesgo, tiene el 27% de la contratación de toda la Unidad Nacional de Protección, lo que representa un valor de \$13.179.302.931,00, seguida por la Secretaria General, que tiene un 18%, representado un valor de \$14.021.261.673, en tercer lugar, se tiene a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, la cual representa un 15%, por un valor de \$11.195.054.162. En cuarto lugar, está la Subdirección de Protección, con 12%, por un valor de \$8.993.087.188. En quinto lugar, está la Oficina Asesora Jurídica, con el 8%, lo cual representa un valor de \$3.456.790.282. En sexto lugar, está la Oficina Asesora de Planeación e Información, con el 7%, representado un total de \$5.542.330.015. En séptimo lugar, se ubica la Subdirección de Talento Humano, con 7%, por un valor de \$4.673.076.400. En el octavo lugar, se encuentra la Dirección General, con 4%, representando un total de \$4.045.020.465 y en noveno lugar, se encuentra la Oficina de Control Interno, con el 1% de la contratación total de la Unidad Nacional de Protección, representando \$559.961.600

Artículo 4. Horas extras y vacaciones.

La Subdirección de Talento Humano, mediante Comunicación Interna MEM25-00028444 del 10 de abril de 2025, respecto del primer trimestre de 2025, informó lo siguiente:

Respecto a las horas extras, se precisó que la Entidad no tiene autorizado su reconocimiento y pago.

Con relación a las vacaciones, se informó el número servidores públicos que solicitaron su disfrute, aplazamiento, interrupción y/o reanudación, a saber:

| Actos Administrativos | ENE/2024 | FEB/2024 | MAR/2024 | TOTAL |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|
| <i>Disfrute de Vacaciones</i> | 145 | 155 | 145 | 445 |
| <i>Número de Resoluciones donde se conceden vacaciones</i> | 12 | 17 | 14 | 43 |
| <i>Aplazamiento y reanude disfrute vacaciones</i> | 0 | 4 | 0 | 4 |
| <i>Interrupción y aplazamiento disfrute vacaciones</i> | 0 | 3 | 0 | 3 |
| <i>Interrupción y reanude disfrute vacaciones</i> | 0 | 5 | 2 | 7 |
| <i>Aplazamiento de disfrute de Vacaciones</i> | 0 | 0 | 0 | 0 |
| <i>Reanudé disfrute de vacaciones</i> | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Subdirección de Talento Humano - I Trimestre 2025. **Tabla No. 2.**

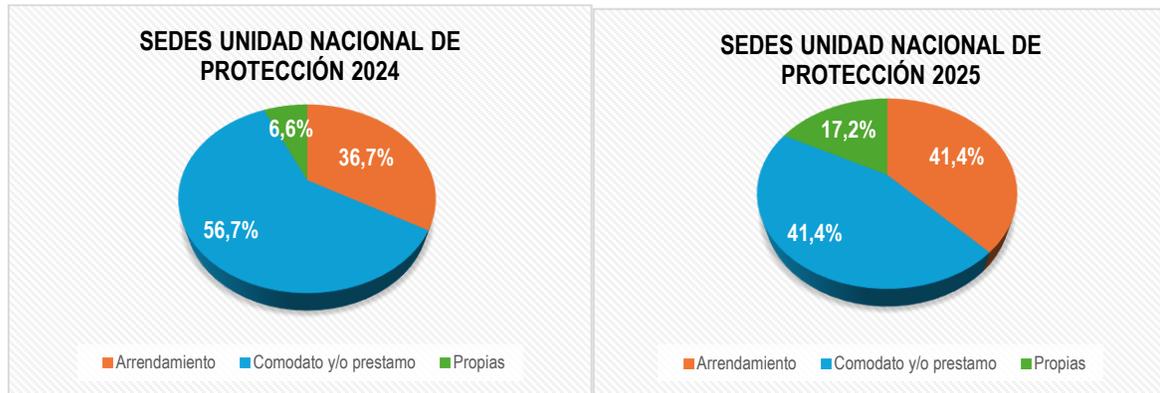
Por lo anterior, se observa que, a corte del primer trimestre de 2025, la Unidad Nacional de Protección contaba con 1842 servidores públicos, de los cuales 445 solicitaron el goce y disfrute de sus vacaciones durante el primer trimestre de la vigencia 2025, para lo cual fueron expedidos 43 actos administrativos, en los cuales se relacionaron los respectivos funcionarios.

En consecuencia, la Subdirección de Talento Humano indicó que, hubo un crecimiento en el número de los servidores públicos que disfrutaron de su período de vacaciones durante el primer trimestre de 2025, lo cual, obedeció a necesidades del servicio con ocasión al desarrollo y cumplimiento de funciones, que fueron debidamente justificadas por los Jefes inmediatos de cada una de las dependencias de la Entidad.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno evidencia el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 199 de 2024.

Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

La Secretaria General a través del MEM25-00028440 del 10 de abril de 2025, informó que durante el primer trimestre de la vigencia 2025, cuenta con las siguientes sedes en comparación con la vigencia anterior así:



Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – Secretaria General . **Gráfica No. 2.**

De acuerdo con la información anterior, en el primer trimestre del período evaluado, se presentó un aumento en el arrendamiento de una (01) sede, pasando de once (11) a doce (12), en tanto que, en el préstamo y/o autorización de uso se evidenció una disminución, toda vez que de diecisiete (17) se pasó a doce (12), en cuanto a las sedes propias se pasó de dos (02) a (05) sedes.

La Secretaria General a través de correo electrónico de fecha 29 de abril de 2025 como alcance a la Comunicación Interna MEM25-00028440 del 10 de abril de 2025, informó que para el primer trimestre de 2025, las sedes propias se encontraban ubicadas en Bucaramanga, Pereira, Armenia, Neiva e Ibagué. De otra parte, las sedes en préstamo y autorización de uso se ubicaban en Bogotá (Sede Américas), Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Mocoa, Medellín, Quibdó, Cali, Manizales, Buenaventura, Tumaco, Yopal y en arrendamiento en la Sede Principal de Bogotá, Tunja, Valledupar, Montería, Cúcuta, Barrancabermeja, Florencia, Apartadó, Popayán, Pasto, Villavicencio y Arauca.

En cuanto al mantenimiento de bienes inmuebles, la Secretaria General expuso que en cumplimiento a la normatividad que regula la Austeridad del Gasto, la Entidad no desarrolló actividades de mantenimiento a los bienes inmuebles, teniendo en cuenta lo siguiente:

“a) El contrato de arrendamiento No. 2493 de 2023, cuyo objeto es “Contratar el arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la Avenida las Américas No. 43-82 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá, para el funcionamiento de las oficinas del nivel central de la Unidad Nacional de Protección”, incluye el mantenimiento correctivo y preventivo de la sede principal de la Entidad en Bogotá. El presente contrato, de acuerdo con la información brindada por la dependencia, tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2026.

b) Durante el primer trimestre de 2025, en ejecución del contrato No. 2459 de 2024, cuyo objeto es “Contratar el mantenimiento integral, adecuaciones y/o mejoras locativas para las sedes a cargo de la Unidad Nacional de Protección (UNP) a nivel nacional”, se realizaron intervenciones de mantenimiento y adecuaciones en las sedes priorizadas para garantizar la infraestructura física y el funcionamiento adecuado de las mismas, proporcionando espacios adecuados para los funcionarios y contratistas que laboran en la Entidad.” El presente contrato, de conformidad con la información brindada por la dependencia, está vigente hasta el 29 de abril de 2025.

En relación con la vigencia anterior se registraron los siguientes costos:

| TRIMESTRE | VALOR |
|------------------|-------------------|
| I Trimestre 2024 | \$ 92.772.750,00 |
| I Trimestre 2025 | \$ 917.587.646,26 |

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – Secretaría General . **Tabla No. 3.**

Por lo anteriormente expuesto, de la información remitida por la Secretaria General para el primer trimestre de 2025, se puede apreciar un aumento por valor de \$ 824.814.896,26 respecto del mismo período correspondiente a la vigencia 2024, lo anterior, de acuerdo con lo sustentado por la dependencia en lo siguiente:

“(…) Es importante señalar que los avances, de ejecución física y financiera, pueden presentar diferencias temporales significativas, debido a que los avances financieros dependen de trámites administrativos para la realización de pagos. Es en el momento del pago cuando se puede adicionar o determinar el avance financiero. Por lo tanto, las actividades ejecutadas físicamente en un periodo determinado pueden reflejarse financieramente parcial o totalmente en otro periodo. Ahora bien, el aumento observado puede atribuirse a varios factores críticos. En primer lugar, la inflación y el consiguiente incremento en los precios de los materiales que encarecen las labores de mantenimiento. Además, la necesidad de mantener 29 sedes a nivel nacional implica una demanda constante y cambiante que requiere atención diaria. Estos factores, combinados con la naturaleza esencial del mantenimiento de infraestructura para asegurar la operatividad y seguridad de nuestras instalaciones, justifican el crecimiento observado en los costos, a pesar de los esfuerzos por mantener una política de austeridad.”

Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales.

La Subdirección de Talento Humano por medio de la Comunicación Interna MEM25-00028444 del 10 de abril de 2025 y alcance brindado mediante correo electrónico de fecha 29 de abril de 2025, sobre el particular informó las diferencias que se presentan entre las capacitaciones virtuales y la Plataforma de Aprendizaje y Conocimiento para la

Prevención y protección en la Unidad Nacional de Protección (PACO), así: “Las capacitaciones virtuales, son realizadas bajo la modalidad **sincrónica**, "lo que implica que los participantes y el docente interactúan en tiempo real a través de plataformas digitales (Microsoft Teams), permitiendo la resolución inmediata de dudas y una mayor dinámica en el aprendizaje" y las capacitaciones por medio de la Plataforma PACO, se realiza bajo la modalidad **asincrónica**, "lo cual permite a los participantes acceder a los contenidos en cualquier momento y lugar, favoreciendo el aprendizaje autónomo y adaptado al ritmo individual, sin necesidad de coincidencia temporal entre participantes y formadores.

En consonancia con lo anterior mencionó que, para el primer trimestre se realizaron 59 capacitaciones virtuales, cifra superior a la reportada en el mismo período de la vigencia 2024, con 57.

De otra parte respecto a las capacitaciones brindadas a través de la Plataforma de Aprendizaje y Conocimiento para la Prevención y Protección en la Unidad Nacional de Protección (PACO), durante el primer trimestre de 2025, aprobaron y se certificaron 200 servidores públicos, cifra inferior a la registrada en el mismo período de la vigencia 2024 en la cual se certificaron 212, lo cual de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina de Control Interno obedece a que, en la vigencia 2024 la reinducción debía realizarse por parte de los servidores públicos, anualmente, a diferencia de lo que ocurre en la vigencia 2025, en la cual la reinducción es cada dos (2) años, de conformidad con lo consagrado en el Procedimiento de Inducción y Reinducción que fue aprobado y oficializado bajo el código GTH-PR-39.

Por lo anterior y de acuerdo con lo expuesto por la Subdirección de Talento Humano, la Oficina de Control Interno evidenció que la Plataforma PACO, se encuentra activa, y tiene a disposición de los servidores públicos, un catálogo de capacitaciones a la cual pueden acceder a través de la página WEB en el siguiente link: <https://paco.unp.gov.co/>

Artículo 7. Suministro de tiquetes.

La Secretaria General a través de la Comunicación Interna MEM25-00028440 del 10 de abril de 2025, puso en conocimiento de esta Oficina, el gasto derivado por la compra de tiquetes aéreos, de la siguiente manera:

| PERÍODO | NO. DE TIQUETES | VALOR DE TIQUETES |
|-------------------|------------------------|--------------------------|
| I Trimestre 2025 | 2859 | \$ 1.795.431.348,00 |
| I Trimestre 2024 | 2685 | \$ 1.691.824.628,00 |
| DIFERENCIA | 174 | \$ 103.606.720,00 |

Fuente: Elaboración propia OCl. **Tabla No. 4.**

Se observa un aumento de 174 tiquetes con respecto al mismo período evaluado en la vigencia 2024, por un valor diferencial de \$103.606.720,00, que de acuerdo con lo informado por la Secretaria General, obedece principalmente al aumento de la tasa administrativa, la misionalidad de la entidad que trae consigo nuevas vinculaciones y nuevos esquemas de protección quienes viajan constantemente, el desplazamientos de analistas para realizar los diferentes estudios de riesgo a las solicitudes de medidas de protección a personas en situación de amenaza, los cuales tuvieron un aumento significativo derivado del conflicto armado en el Catatumbo, y el aumento en costos de compra de tiquetes aéreos en relación con el año inmediatamente anterior.

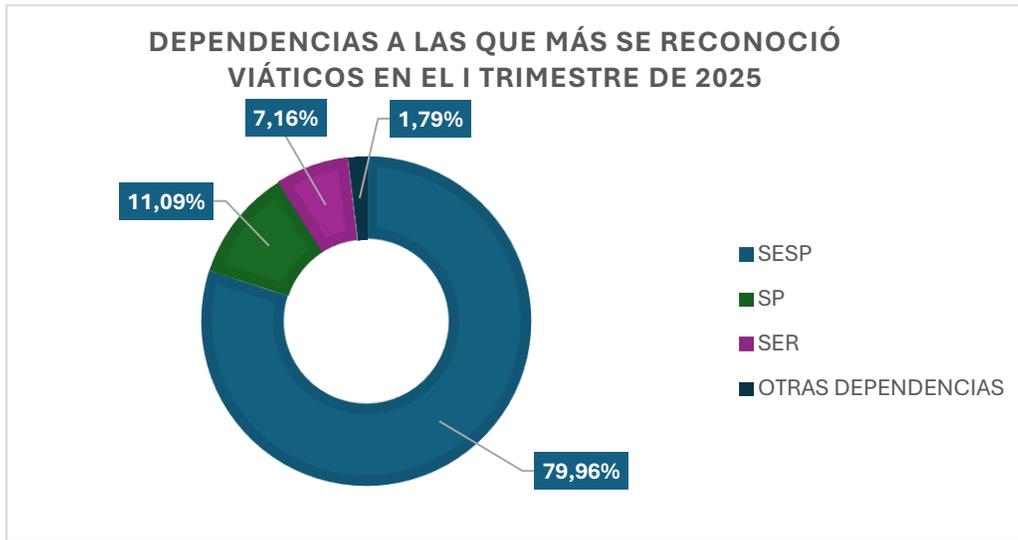
Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.

De acuerdo con la Comunicación Interna MEM25-00028440 del 10 de abril de 2025, la Secretaria General reportó que la ejecución presupuestal conferida y ejecutada por concepto de viáticos, gastos de desplazamiento, gastos de viajes, comisiones de servicios y autorizaciones de viajes, durante el período comprendido de enero a marzo de 2025, fue la siguiente:

| MES | I TRIMESTRE 2024 | I TRIMESTRE 2025 |
|--------------|--------------------------|--------------------------|
| Enero | \$ 4.059.857.719 | \$ 5.124.818.124 |
| Febrero | \$ 5.100.426.671 | \$ 5.328.697.387 |
| Marzo | \$ 4.092.093.806 | \$ 5.213.173.685 |
| TOTAL | \$ 13.252.378.196 | \$ 15.666.689.196 |

Fuente: Elaboración propia OCl. Tabla No. 5.

El valor total registrado en el primer trimestre de 2025 correspondió a \$15.666.689.196, lo cual permite concluir que existió un incremento de \$2.414.311.000, representado en un 18. 2%, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, lo cual, de acuerdo con lo informado por la Secretaria General, se justifica en la dinámica de la misionalidad de la Entidad, precisando que, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección tuvo un 79,96% de la participación porcentual promedio durante el periodo evaluado, la Subdirección de Protección registró un 11,09%, la Subdirección de Evaluación del Riesgo alcanzó una participación porcentual promedio del 7,16% y las dependencias de Dirección General, Secretaria General, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación e Información Subdirección de Talento Humano suman una participación del 1,79%.



Fuente: Elaboración propia OCI. Gráfica No. 3.

Artículos 9 y 10. Delegaciones oficiales y autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

La Secretaria General mediante la Comunicación Interna MEM25-00028440 del 10 de abril de 2025 informó que, durante el primer trimestre de 2025, se solicitaron y ejecutaron trece (13) comisiones al exterior por valor de \$18.313.953,30, las cuales surtieron todo el procedimiento enmarcado en la ley y en consecuencia, fueron autorizadas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mientras que en la vigencia 2024 se autorizaron 3 comisiones al exterior, tal como se observa en la siguiente tabla:

| DENOMINACIÓN | 2024 | 2025 | DIFERENCIA |
|-------------------------------------|----------------|-----------------|-------------------------|
| Número de Comisiones al Exterior | 3 | 13 | 10 |
| Valor de las Comisiones al Exterior | \$4.277.979,00 | \$18.313.953,30 | \$ 14.035.974,30 |

Fuente: Elaboración propia OCI. Tabla No. 6.

En comparación con el primer trimestre de 2024, se evidencia un aumento de 10 comisiones de servicio al exterior por valor de \$14.035.974,30, teniendo en cuenta que, el pago de las comisiones al exterior surge del acompañamiento y protección del señor Presidente de la República de Colombia, dependiendo de su agenda y de las delegaciones oficiales que se reciben. Así mismo, se deja constancia por parte de la dependencia que, cada desplazamiento internacional es evaluado rigurosamente, limitando el número de funcionarios y priorizando únicamente las misiones esenciales para la entidad (comisiones en acompañamiento al señor presidente), y los tiquetes aéreos se adquieren en clase económica y los viáticos se reconocen al 90%, conforme a

las directrices emitidas por el Ministerio del Interior y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 11. Eventos.

La Subdirección de Talento Humano por medio de la comunicación MEM25-00028444 del 10 de abril de 2025 informó que, durante el primer trimestre de 2025 no se desarrollaron eventos al igual que en el mismo período de 2024, con lo cual se evidencia el continuo cumplimiento de lo señalado en el Decreto 199 de 2024, respecto a la austeridad del gasto frente a este rubro.

Artículo 12. Esquemas de seguridad.

La Subdirección de Evaluación del Riesgo mediante comunicación MEM25-00028817 del 11 de abril de 2025, informó que, respecto a la revisión de los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, durante el período correspondiente al primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, presentó una disminución en las medidas de protección recomendadas para las diferentes entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, sustentado en lo siguiente:

| CASOS PRESENTADOS ANTE EL CERREM - I TRIMESTRE 2024 | | | | | | | | |
|---|-------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|-------------------|----------------|----------------------|---------------|
| MEDIDAS RECOMENDADAS IV TRIMESTRE DE 2024 | VEHICULO BLINDADO | VEHICULO CONVECIONAL | HOMBRES DE PROTECCI | MEDIO DE COMUNICACIÓN | CHALECO ANTIBALAS | BOTÓN DE APOYO | APOYO DE REUBICACIÓN | TOTAL MEDIDAS |
| Ratificadas | 197 | 123 | 696 | 400 | 584 | 124 | 1 | 2105 |
| Implementadas | 54 | 40 | 174 | 160 | 221 | 92 | 24 | 765 |
| Finalizadas | 38 | 48 | 120 | 128 | 176 | 64 | 0 | 574 |

Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo. - Medidas de protección recomendadas CERREM - Consolidado de resoluciones CERREM – I Trimestre de 2024. – Elaboración OCI **Tabla No. 7.**

| CASOS PRESENTADOS ANTE EL CERREM - IV TRIMESTRE 2025 | | | | | | | | |
|--|-------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|-------------------|----------------|----------------------|---------------|
| MEDIDAS RECOMENDADAS IV TRIMESTRE DE 2024 | VEHICULO BLINDADO | VEHICULO CONVECIONAL | HOMBRES DE PROTECCI | MEDIO DE COMUNICACIÓN | CHALECO ANTIBALAS | BOTÓN DE APOYO | APOYO DE REUBICACIÓN | TOTAL MEDIDAS |
| Ratificadas | 211 | 89 | 673 | 373 | 503 | 2 | 1 | 1852 |
| Implementadas | 23 | 27 | 176 | 233 | 229 | 0 | 27 | 715 |
| Finalizadas | 70 | 63 | 245 | 166 | 244 | 158 | 1 | 947 |

Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo. - Medidas de protección recomendadas CERREM - Consolidado de resoluciones CERREM – I Trimestre de 2025 - Elaboración OCI. **Tabla No. 8.**

| | | |
|---|--|--|
|  Unidad Nacional de Protección  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |  Interior  |
| | GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | |
| | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | |

De acuerdo con la información anterior, se observa que en lo que respecta a las medidas de protección recomendadas por parte de los delegados del CERREM y adoptadas por el señor Director de la UNP, que en el primer trimestre de 2025 respecto del mismo período correspondiente a la vigencia 2024, hay una disminución en la ratificación en 253 y en la implementación de 50 medidas de protección asignadas, y un aumento en la finalización de 373 medidas de protección efectuado a los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, de conformidad con los estudios de nivel de riesgo desarrollados conforme a lo preceptuado en el Decreto 1066 de 2015, situación que demuestra el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 199 de 2024, referente a la Austeridad del Gasto.

Artículo 13. Vigilancia

La Subdirección de Protección a través de la comunicación MEM25-00025408 del 02 de abril de 2025, informó lo siguiente

“(...) la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP) debe salvaguardar los bienes y garantizar el orden en sus instalaciones, así como garantizar la seguridad del personal que labora en ellas.

Por tanto, se han adelantado procesos de contratación para la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos, para la permanente y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como de aquellos por los que le correspondiere velar en virtud de disposición legal, contractual o convencional.

(...) a través de la Resolución No. 2470 de 2024 se adjudica el proceso de selección a la empresa TAC SEGURIDAD LTDA. por un periodo de 18 meses y/o hasta el agotamiento de los recursos. (lo que primero ocurra).

Mediante el proceso de subasta se obtuvo una oferta por los medios tecnológicos a costo de un (\$1,00) peso mensual, teniendo un resultado para los 19 ítems requeridos en el contrato por valor de diecinueve (\$19,00) pesos mensuales, como se puede evidenciar dentro del Contrato No. 2557 de 2024. Por consiguiente, el valor del ahorro en medios tecnológicos fue de \$652.649,00 pesos mensuales (...)

En lo que corresponde al valor facturado por los 51 servicios de personal de seguridad contratados con la empresa TAC SEGURIDAD LTDA. en las sedes ubicadas a nivel nacional, se debe tener presente que, para el cálculo de los servicios se tiene un incremento exponencial de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1561 de 2022 por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de seguridad y vigilancia privada, contemplando la reducción de las horas laborales de la Ley 2101 de 2021, cuyo

resultado para el cálculo de la tarifa se evidencia en un incremento en las horas extras o en la cantidad del número de hombres para prestar el servicio. (...)

| COMPARATIVO VALOR SERVICIOS DE VIGILANCIA | | | |
|---|------------------|------------------|-----------------------|
| | I TRIMESTRE 2024 | I TRIMESTRE 2025 | DIFERENCIA |
| Número de Servicios | 32 | 51 | 21 |
| Valor Servicio de Vigilancia | \$ 1.230.516.884 | \$ 1.652.156.784 | \$ 421.639.900 |

Fuente: Elaboración propia OCl. **Tabla No. 9.**

En consecuencia, se evidencia el aumento en \$421.639.900, de conformidad con lo indicado por la Subdirección de Protección, sustentando en el aumento de servicios contratados, los cuales en el primer trimestre de 2024 correspondieron a 32 servicios mientras que en el mismo período de 2025 se contrataron 51 servicios de seguridad y vigilancia privada. El anterior aumento se debe a que no pueden ser objeto de reducción toda vez que, representarían una vulnerabilidad en la seguridad para la Entidad.

Sumado a lo anterior, la Oficina Control Interno, evidencia que, mediante la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuó el incremento de las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la vigencia de 2025,

Artículo 14. Vehículos oficiales.

La Secretaria General mediante la comunicación MEM25-00028440 del 10 de abril de 2025 informó que, “(...) *durante los periodos comprendidos de enero a marzo, para las vigencias 2024 y 2025, la Unidad Nacional de Protección no adquirió vehículos automotores con cargo al presupuesto de la Entidad (...)*”, con lo cual se evidencia el cumplimiento del Decreto 199 de 2024, relacionado con la Austeridad del Gasto.

Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal.

Por medio de comunicación MEM25-00028440 del 10 de abril de 2025, la Secretaria General informó que, la Unidad Nacional de Protección – UNP, no contrata campañas de publicidad estatal, la divulgación requerida se hace mediante los canales que administra directamente la institución, por tanto, no se reporta gasto en este sentido.

Aunado a lo anterior, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas a través de correo electrónico de fecha 14 de abril de 2025 informó que, observando las políticas de austeridad, cero papel, al igual que no incurrir en costos de publicidad y suscripciones en medios convencionales, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas, mantiene las mismas políticas, máxime teniendo en cuenta que, por ser un grupo operativo dependiente del Despacho, no disponen de presupuesto propio. Así mismo, gestionan sus propios medios (digitales) sin incurrir en gastos mensuales fijos respecto de

suscripciones, publicidad o publirreportajes, sus campañas internas y externas se divulgan por medios (digitales) propios que no generan erogaciones al presupuesto de la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno evidencia que, la UNP, durante el primer trimestre de 2025 respecto del mismo periodo correspondiente a la vigencia 2024, continua con la austeridad del gasto en el presente rubro, con lo cual se da plena aplicación a lo establecido en el Decreto 199 de 2024.

Artículo 16. Papelería y telefonía.

La Secretaria General mediante la Comunicación Interna MEM25-00028440 del 10 de abril de 2025 informó que, para el primer trimestre de 2025, en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 199 de 2024, se efectuaron las gestiones que se enuncian a continuación:

En primer lugar, se establecieron acciones dentro de los planes del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, destacando los siguientes programas, a saber:

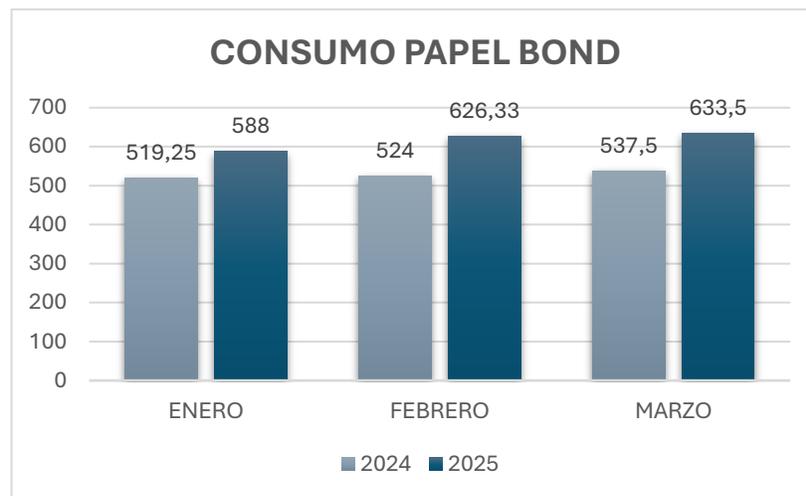
- Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a través de acciones de segregación y aprovechamiento de materiales, acuerdo de corresponsabilidad con gestores externos de materiales aprovechables, alimentación y seguimiento a la “Base Generación Residuos Aprovechables del SGA”, que han permitido el aprovechamiento de materiales reciclables en el kilaje que se enuncia a continuación:

| GENERACIÓN RESIDUOS APROVECHABLES I TRIMESTRE 2024 VS 2025 SEDES BOGOTÁ | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------|-------------|--------------|------------|---------------|-----------|--|------------|-------------------|------------|---------------|-------------|
| Mes | Cartón [kg] | | Papel [kg] | | Plástico [kg] | | Otros (metal, vidrio, madera, etc.) [kg] | | No segregado [kg] | | Total [kg] | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| ENE | 86 | 802 | 80 | 87 | 0 | 0 | 480 | 15 | 70 | 138 | 716 | 1042 |
| FEB | 120,5 | 558 | 214 | 156 | 25 | 15 | 84 | 19 | 56 | 67 | 499,5 | 815 |
| MAR | 196,5 | 137 | 196,5 | 0 | 16 | 0 | 146 | 95 | 88 | 21 | 643 | 253 |
| Total | 403 | 1497 | 490,5 | 243 | 41 | 15 | 710 | 129 | 214 | 226 | 1858,5 | 2110 |

Fuente: Equipo Técnico de Gestión Ambiental. **Tabla No. 10.**

De acuerdo con lo anterior, se evidencia para el primer trimestre de 2025, un aumento del 14% en el aprovechamiento de residuos sólidos con una diferencia considerable, respecto al mismo período correspondiente a la vigencia 2024.

- Programa de Eficiencia Administrativa y Política Cero Papel, que se ejecuta mediante acciones de consumo sostenible, separación y destrucción de papel y alimentación y seguimiento a la “Base Consumo Papel Bond del SGA”, tal como se acredita a continuación:



Fuente: Equipo Técnico de Gestión Ambiental – Comparativo I trimestre 2024 VS 2025. Elaboración propia OCI. **Gráfica No. 4.**

De acuerdo con el gráfico anterior, se puede observar un aumento entre el primer trimestre de la vigencia 2025 respecto del mismo período de 2024, en el consumo de papel bond tamaño carta y oficio; no obstante, la Secretaria General informa que, igual la tendencia es coherente y se encuentra dentro del rango permitido en los indicadores de desempeño ambiental.

En segundo lugar, respecto a la racionalización de las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares, privilegiando los sistemas basados en protocolos de internet, se expuso que, la Unidad Nacional de Protección cuenta con contrato de telefonía fija a través del Operador de Telefonía, y en consecuencia, para el primer trimestre de 2025, se reportó el siguiente comparativo:

| I TRIMESTRE 2024 | I TRIMESTRE 2025 | DIFERENCIA |
|------------------|------------------|-------------------------|
| \$ 11.864.576,44 | \$ 26.877.590,00 | \$ 15.013.013,56 |

Fuente: Equipo Técnico de Gestión Ambiental. Elaboración Propia OCITabla No. 11.

| | | |
|---|--|--|
|  Unidad Nacional de Protección  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |  Interior  |
| | GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | |
| | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | |

La Secretaria General informa que, el gasto derivado por consumo de telefonía presenta un incremento, en atención a la unificación de la sede principal, lo cual genera más demanda del servicio, contratación de troncales adicionales del servicio y la cobertura del servicio es a nivel nacional, lo cual evidencia acciones en pro de la mejora de las condiciones del servicio que impactan no solo a nivel Bogotá, sino a nivel nacional.

Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

El Grupo de Comunicaciones Estratégicas a través de correo electrónico de fecha 14 de abril de 2025 informó que, observando las políticas de austeridad, cero papel, al igual que no incurrir en costos de publicidad y suscripciones en medios convencionales, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas, mantienen las mismas políticas, máxime teniendo en cuenta que, por ser un grupo operativo dependiente del Despacho, no disponen de presupuesto propio. Así mismo, gestionan sus propios medios (digitales) sin incurrir en gastos mensuales fijos respecto de suscripciones, publicidad o publirreportajes, sus campañas internas y externas se divulgan por medios (digitales) propios que no generan erogaciones al presupuesto de la Entidad.

Con lo mencionado anteriormente, se concluye que la Unidad Nacional de Protección – UNP, durante el primer trimestre de 2025 respecto del mismo periodo correspondiente a la vigencia 2024, continua con la austeridad del gasto en el presente rubro, con lo cual se da pleno cumplimiento a lo establecido en el Decreto 199 de 2024.

Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos.

La Subdirección de Talento Humano por medio de la Comunicación Interna MEM25-00028444 del 10 de abril de 2025 informó que, durante el primer trimestre de 2025, no se entregó ningún recuerdo, souvenir o regalo en las actividades ejecutadas por dicha dependencia, con lo cual se reitera el compromiso de la Unidad Nacional de Protección para dar cumplimiento al Decreto de Austeridad en el Gasto, por cuanto no se invirtieron recursos con cargo al presupuesto de la Entidad.

Artículo 19. Condecoraciones.

De acuerdo con la información allegada por la Subdirección de Talento Humano, mediante la Comunicación Interna MEM25-00028444 del 10 de abril de 2025, se puede establecer que, durante el primer trimestre de 2025 al igual que en el mismo período de la vigencia 2024, los incentivos se orientaron a felicitaciones escritas mediante memorandos, resoluciones o diplomas, lo cuales no generaron erogación en presupuesto asignado a la citada dependencia. Por lo anteriormente expuesto, se establece el continuo cumplimiento del Decreto 199 de 2024, sobre este gasto.

Artículo 20. Racionalización en la Contratación de Estudios.

La Secretaría General mediante alcance enviado por medio de correo electrónico a la comunicación MEM25-00028440 del 10 de abril de 2025, informó que, para el primer trimestre de 2025 la Unidad Nacional de Protección – UNP, la referida dependencia no adelantó ningún proceso de contratación relacionado con estudios o diseños. Esto obedece a que, en el marco de sus prioridades durante el período informado, no se presentó la necesidad de contratar este tipo de servicios, y por tanto no se comprometieron recursos para ello, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 199 de 2024, relacionado con la Austeridad del Gasto

Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes.

Según lo informado por la Secretaría General, mediante comunicación MEM25-00028440 del 10 de abril de 2025, se presenta el reporte comparativo del periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y 2025:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | 01 ENE A 31 MAR DE 2024 | 01 ENE A 31 MAR DE 2025 | AUMENTO O DISMINUCIÓN |
|----------------|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| A-03-04-02-012 | LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) E INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES) | 110.320.203,00 | 73.222.269,00 | -37.097.934,00 |
| A-03-09-01-001 | MEDIDAS DE PROTECCIÓN UNP - BLINDAJE ARQUITECTÓNICO - ENFOQUE DIFERENCIAL | 367.418.592,29 | 1.139.484.030,00 | 772.065.437,71 |
| A-03-12-01-001 | MEDIDAS DE PROTECCIÓN UNP- APOYO DE TRANSPORTE, TRASTEYO Y DE REUBICACIÓN TEMPORAL | 4.821.271.000,00 | 6.774.471.375,00 | 1.953.200.375,00 |
| A-03-10-01-001 | SENTENCIAS | 838.508.329,00 | 1.184.935.838,00 | 346.427.509,00 |
| A-03 | TOTAL A-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6.137.518.124,29 | 9.172.113.512,00 | 3.034.595.387,71 |

Fuente: Grupo de Presupuesto. Reporte SIIF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público **Tabla No. 12.**

Se puede concluir según lo informado en la tabla anterior que, existió un aumento en \$3.034.595.387,71 entre las vigencias 2024 y 2025 en las transferencias corrientes para este periodo de tiempo.

| | | |
|---|--|--|
|  Unidad Nacional de Protección  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |  Interior  |
| | GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | |
| | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | |

Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental.

La Secretaria General mediante la comunicación MEM25-00028440 del 10 de abril de 2025 informó que, para el primer trimestre de 2025 en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 199 de 2024, se efectuaron las gestiones que se enuncian a continuación:

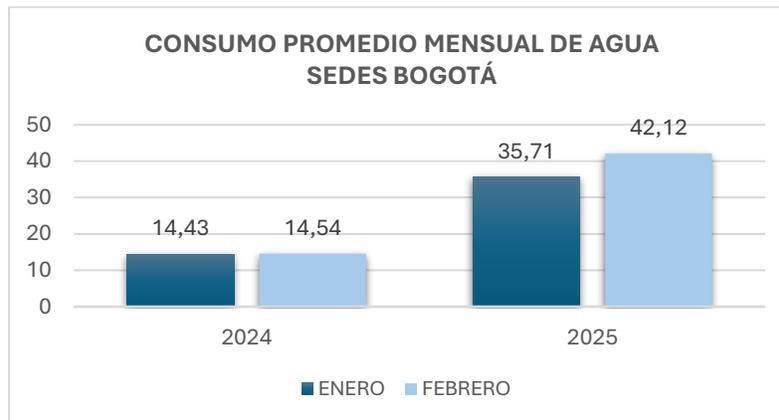
a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores.

Para el primer trimestre de 2025: “(...) se realizaron actualizaciones a los sistemas hidráulicos mediante la instalación de sistemas de ahorro. Estas actualizaciones se llevaron a cabo conforme se presentaron mantenimientos correctivos que requerían el cambio e intervención de elementos y/o equipos sanitarios. En la sede principal, se reporta actualmente la existencia de sistemas ahorradores de control de agua, incluyendo tipos como sensores, fluxómetros y push-ahorradores para sistemas sanitarios, así como sistemas de sensor y/o push-ahorradores para llaves y algunas rejillas para llaves. Se continuó utilizando estos sistemas ahorradores para garantizar bajos consumos.”

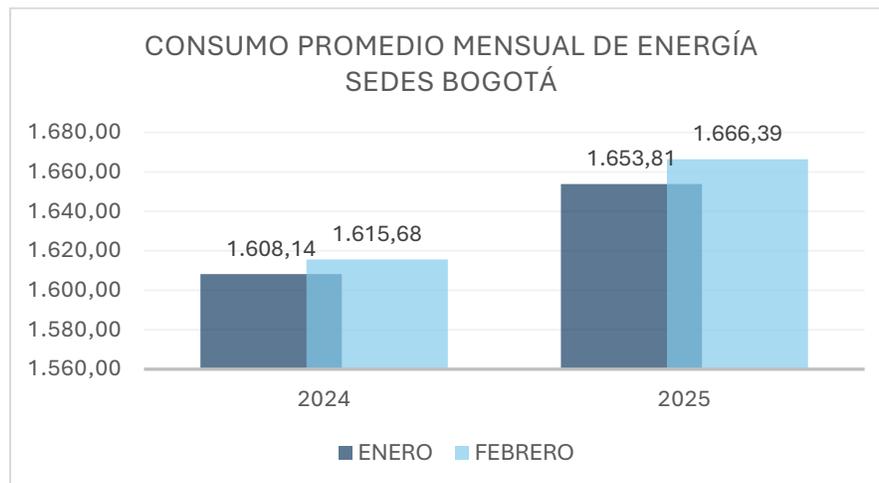
Así mismo se indicó que, durante el período evaluado, se instalaron e implementaron sistemas de ahorradores nuevos en un 84%, y que la implementación total de sistemas ahorradores en un 100% no es viable, debido a que la grifería existente es antigua y no es posible adaptarle sistemas ahorradores.

b) Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.

Se destaca la continuidad en la actualización de los planes y programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía en la Unidad Nacional de Protección, y en consecuencia, se informa el consumo promedio mensual de agua y de energía en las sedes de Bogotá, durante el primer trimestre de 2025 respecto del primer trimestre de 2024, precisando que para el momento del reporte, no se contaba con facturación correspondiente al mes de marzo de 2025, así:



Fuente: Equipo Técnico de Gestión Ambiental. Elaboración propia OCI **Gráfica No. 5.**



Fuente: Equipo Técnico de Gestión Ambiental. Elaboración propia OCI. **Gráfica No. 6.**

Teniendo en cuenta las cifras presentadas con antelación, al comparar el consumo de agua y energía correspondientes a los meses de enero y febrero de 2025 y 2024, se evidencia un aumento en el consumo, que de acuerdo con lo informado por la Secretaría General, está relacionado con daños en la tubería interna y en el tanque de almacenamiento y a las variaciones de aforo en las sedes de la Entidad y de las variaciones de personal contratado de manera remota, respectivamente.

Por lo anterior, y con el de afianzar la apropiación de la gestión de recursos por parte de los servidores públicos y contratistas, el área envió por correo electrónico masivo piezas de comunicación con el objetivo de exponerles la importancia de implementar actividades y buenas prácticas de consumo sostenible, uso eficiente y ahorro de los recursos.

c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.

| | | |
|---|--|--|
|  Unidad Nacional de Protección  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |  Interior  |
| | GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | |
| | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | |

Para el primer trimestre de 2024 se informó que, teniendo en cuenta que “(...) *la mayor parte de las sedes de la entidad se encuentran en inmuebles arrendados o en modalidad de comodato, se están realizando los cambios de luces fluorescentes por iluminación tipo LED, ya que permiten ahorrar en el consumo de electricidad y proporcionar estabilidad y seguridad en la iluminación. De igual manera, se reporta que, para la sede principal de la UNP en Bogotá, se ha implementado parcialmente sensores de movimiento como sistemas ahorradores. Estos sensores, instalados en los baños y pasillos del edificio, han generado un ahorro energético significativo al optimizar el uso de la iluminación según la ocupación de los espacios. Además, en las áreas donde se encuentran los puestos de trabajo, se están independizando los interruptores con el fin de evitar que las zonas tengan un consumo elevado. (...).*”

Lo anterior, evidencia el cumplimiento del Decreto de Austeridad en el Gasto, por cuanto se están generando estrategias que permitan la optimización del uso de la iluminación en la Entidad y, por tanto, se encamine la gestión a un ahorro energético significativo.

d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología;

Se expuso que, durante el primer trimestre de 2025, “(...) *se realizó entrega de 2.110 kg de material aprovechable generado a corte de 31/03/2025.*” Igualmente, “(...) *se realizó recolección y entrega de 543,15 kg residuos peligros y especiales kg (posibles variaciones de acuerdo a diferentes referencias en equipos de pesaje y calibraciones) para gestión integral conforme a la normatividad ambiental vigente y acumulados en punto de acopio para ser entregados al gestor externo de residuos peligrosos según la logística acordada y el cumplimiento del GABS-PL-04 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales.*”

e) Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros;

Se indicó que, “De acuerdo con lo establecido en la Ley 1811 de 2016 Artículo 18 *incentivar el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional; incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana; la Subdirección de Talento Humano en el GTH-PL-04 Plan Estratégico de Seguridad Vial, en el numeral 6.5.4.1. Normas generales para transporte de personal, en el numeral 6.5.4.4. definen “Criterios de Seguridad para utilizar bicicletas” y en el numeral 6.5.4.7. establece estrategias para la “Promoción para el uso de bicicletas”.*”

Con el fin de la apropiación del uso de bicicletas se enviaron por correo electrónico masivo piezas de comunicación a todos los colaboradores de la UNP con el objetivo de

| | | |
|---|--|--|
|  Unidad Nacional de Protección  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |  Interior  |
| | GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | |
| | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | |

exponerles la importancia de implementar actividades y buenas prácticas que conlleven a la mitigación del impacto ambiental negativo.”

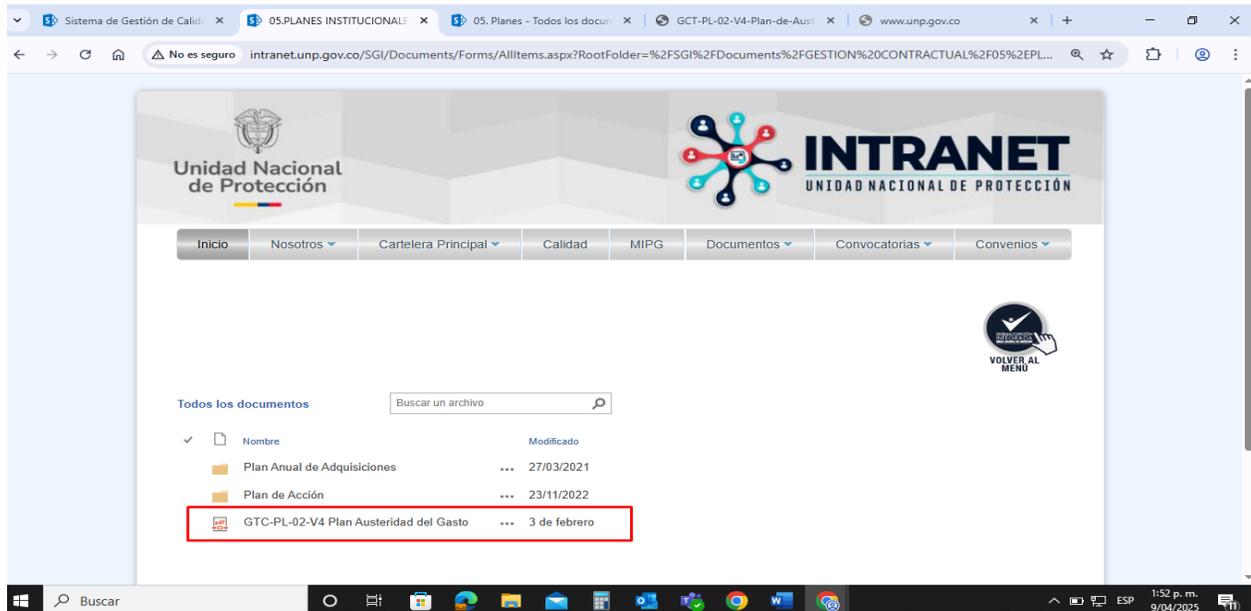
Aunado a lo mencionado, la Subdirección de Talento Humano mediante Comunicación Interna MEM25-00028444 del 10 de abril de 2025, “*Durante el primer trimestre de 2025, entre 6 y 8 servidores públicos han utilizado el servicio de bici parqueadero de la oficina principal de Bogotá, contribuyendo a la movilidad sostenible. Los demás usuarios son contratistas. Actualmente, se está implementando un sistema de registro con QR que permitirá obtener información en tiempo real sobre el uso de los biciparqueaderos y el ingreso y salida de bicicletas. Adicionalmente, en Bogotá, desde el 26 de marzo de 2025, se ha estado prestando el servicio de ruta de transporte con 11 recorridos de lunes a viernes, en la mañana y en la tarde. Aproximadamente 165 personas utilizan este servicio, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental al minimizar el uso de medios de transporte particulares.*”

Con lo señalado anteriormente, la Oficina de Control Interno evidencia los esfuerzos realizados por parte de la Secretaria General y la Subdirección de Talento Humano, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 199 de 2024, relacionado con la Austeridad del Gasto para estos rubros.

Artículo 23. Planes Internos de Austeridad.

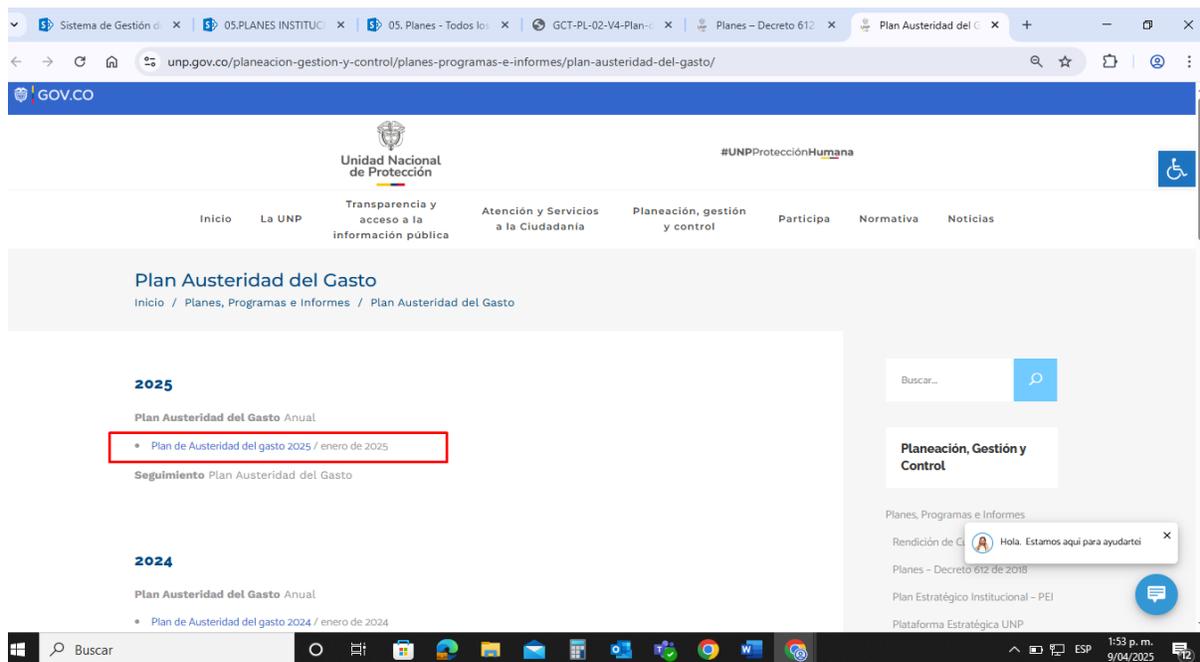
La Oficina Asesora de Planeación e Información mediante la comunicación MEM25-00027985 del 10 de abril de 2025 informó que, el documento del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025, fue elaborado por el Grupo de Contratación y aprobado por el Secretario General, quien es responsable del proceso de Gestión Contractual. Este documento fue oficializado en el Sistema Integrado de Gestión el 31 de enero del 2025 por la Oficina Asesora de Planeación e Información, en cumplimiento de los procedimientos institucionales.

Por lo anterior, se expuso que esa Oficina a través del Grupo de Gestión Integrada y Mejora MIPG-SIG, realizó la publicación del documento en la intranet institucional desde el 02 de febrero de 2025 para la consulta de servidores públicos y contratistas de la Entidad, a través del siguiente enlace: <http://intranet.unp.gov.co/SGI/Documents/GESTION%20CONTRACTUAL/05.PLANES%20INSTITUCIONALES/GTC-PL-02V4%20Plan%20Austeridad%20del%20Gasto.pdf>, a saber:



Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Información. [05.PLANES INSTITUCIONALES - Todos los documentos \(intranet.gov.co\)](https://intranet.unp.gov.co/05.PLANES%20INSTITUCIONALES%20-%20Todos%20los%20documentos). Imagen 1

Igualmente señalaron que, en concordancia con el Decreto 199 de 2024, el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025, en el portal WEB de la entidad para consulta de la ciudadanía en general, evidencia que se presenta a continuación:



Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Información. Planes, Programas e Informes - [Plan Austeridad del Gasto \(https://www.unp.gov.co/planeacion-gestion-y-control/planes-programas-e-informes/plan-austeridad-del-gasto/\)](https://www.unp.gov.co/planeacion-gestion-y-control/planes-programas-e-informes/plan-austeridad-del-gasto/). Imagen 2.

| | | |
|---|--|--|
|  Unidad Nacional de Protección  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |  Interior  |
| | GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | |
| | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | |

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación e Información, se evidencia el pleno cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 199 de 2024.

Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad.

Por medio de la comunicación MEM25-00027985 del 10 de abril de 2025, la Oficina Asesora de Planeación e Información expuso que, en el Plan de Austeridad del Gasto correspondiente a la vigencia 2025 que fue oficializado y publicado, conforme a la aprobación realizada por la Secretaría General, se estableció en el acápite 5.4.3. Artículo 22, que el reporte del plan “se efectuará semestralmente, con corte a junio y diciembre, al finalizar el mes de julio y enero respectivamente,” y cuenta con el siguiente indicador:

Nombre: *Comparativo Gasto*

Fórmula: *(Comportamiento gastos en el periodo/Comportamiento gasto del periodo anterior) * 100 - 1*

Meta General: *Debido a que, para los casos de Mantener, es necesario hacer los ajustes de indexación, los cálculos se realizarán al momento del reporte, documentando los resultados obtenidos.*

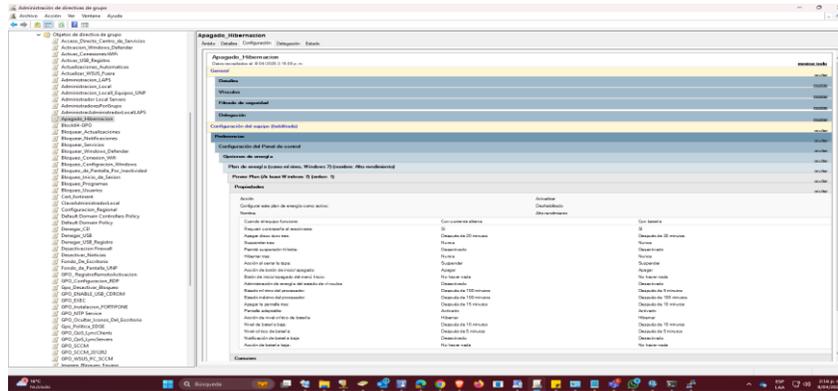
Periodicidad: *Semestral*

Por lo anterior, se evidencia el continuo acompañamiento que efectuó la Oficina Asesora de Planeación e Información, quien desde sus competencias, llevó a cabo la revisión técnica del Plan de Austeridad del Gasto 2025, y adelantó en oportunidad su publicación en el portal WEB y en la Intranet de la entidad.

Aunado a lo anterior, respecto al numeral 5°, de la Directiva Presidencial No. 01 “(...) Se deben reforzar o implementar medidas, tales como: (...)”, específicamente en los literales K “(...) *En cuanto al uso de los equipos ofimáticos (...)*” y el L “(...) *Las compras de equipos (...)*”, la Oficina Asesora de Planeación e Información mediante la comunicación MEM25-00027985 del 10 de abril de 2025 precisó que, en el primer trimestre de 2025 al igual que en el mismo período de la vigencia 2024, se dio continuidad a la política de administración del dominio relacionada con los procesos de apagado e hibernación de los equipos, en cumplimiento con los lineamientos establecidos para la optimización de recursos y la sostenibilidad energética; así mismo, se tomaron medidas para ajustar el brillo de las pantallas a un nivel medio, se disminuyeron los tiempos para que los equipos entren en estado de hibernación y están utilizando fondos de pantalla y temas oscuros.

De igual manera, se implementó una política de dominio destinada a configurar y gestionar de manera centralizada el plan de energía en los equipos dentro de la red, política que tiene como objetivo optimizar el consumo energético de los dispositivos,

garantizando un equilibrio adecuado entre rendimiento y eficiencia, conforme a las directrices corporativas, tal como se evidencia a continuación:



Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Información. Administración de directivas de grupo- Grupo GGT 2025. **Imagen 3.**

De otra parte, con relación a la compra de equipos, la Oficina Asesora de Planeación e Información indico que, a través de la orden de compra N.º 130570 y el contrato 1768 de 2024, adquirió un total de 1.466 equipos de cómputo de escritorio. Para el primer trimestre de 2025, se han asignado satisfactoriamente 878 equipos a los usuarios en todas las dependencias. Teniendo en cuenta que todos los equipos cuentan con las certificaciones ambientales - *EPEAT Gold* y *Energy Star (8x o superior)* - se garantiza el cumplimiento de estándares de sostenibilidad y eficiencia energética, asegurando un menor impacto ambiental y un uso responsable de los recursos.

Adicionalmente se informó que, para el primer trimestre de 2025 se está adelantando el estudio previo para la adquisición de los siguientes equipos: (i) Equipos de cómputo Workstation y Apple; (ii) Equipos de digitalización y escáneres y (iii) Monitores industriales, y en consecuencia, se están seleccionando certificaciones ambientales que garanticen la eficiencia y sostenibilidad de los equipos, priorizando *EPEAT Gold* y *Energy Star*.

Artículo 25. Reporte semestral.

La Secretaria General mediante la comunicación MEM25-00028440 del 10 de abril de 2025 informó que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como encargado de establecer el procedimiento para el efecto de que las entidades del Estado hagan el reporte del informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el plan de austeridad y eficiencia en el gasto público, emitió la Circular Externa 006 expedido el 30 de enero de 2025, en el cual estableció los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para

| | | |
|---|--|--|
|  Unidad Nacional de Protección  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |  Interior  |
| | GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | |
| | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | |

preparar sus informes sobre recorte y ahorro en los gastos del primer trimestre de 2025 y para su presentación ante dicho Ministerio.

Conforme lo dispone la Circular Externa 006, el proceso de reporte inició a principios de enero siendo esta la fecha en que se habilitó la plataforma dispuesta por el referido Ministerio.

7. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Oficina de Control Interno evidencia que, para el periodo del primer trimestre de 2025, las diferentes dependencias mostraron avances en la búsqueda de alternativas que lleven a la disminución del gasto; no obstante, se concluye que, por la misma misionalidad de la entidad, este objetivo en algunos de los artículos no se cumple, dados los motivos y justificaciones que cada una de las áreas señala en las distintas respuestas otorgadas.

Por lo anterior, desde esta oficina, se recomienda aunar esfuerzos que permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente relaciona con la Austeridad del Gasto

Así mismo, frente a los rubros de austeridad del gasto incluidos en el Decreto 199 de 2024 y la Directiva Presidencial 01 del 2024, se realizan las siguientes sugerencias:

- Dar cumplimiento a la meta de disminución en un 3% del gasto en cada uno de los rubros, respecto a la vigencia anterior, tal como fue establecido en el Plan Anual de Austeridad del Gasto de la Unidad Nacional de Protección.
- Dar cumplimiento al Decreto 199 del 2024 y la Circular Presidencial 01 del 2024 y/o normatividad que la modifique, más aún teniendo en cuenta que una vez verificada en la página web oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como en las gacetas de publicación oficial estatales, la expedición del Decreto correspondiente a la vigencia 2025, se observa que a la fecha, el mismo no ha sido expedido por el Gobierno Nacional y aún se encuentra en proyecto de decreto
- Diseñar estrategias que permitan ejecutar las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en el contexto actual de eficiencia y responsabilidad financiera, que permitan lograr la sostenibilidad económica, la optimización de los recursos y el bienestar general de la Entidad.
- Promover que cada una de las dependencias de la UNP, realice planes de acción que busquen la reducción del gasto, sin afectar su misionalidad y que estén alineadas con las Políticas de Austeridad del Gasto Público expedidas por el Gobierno Nacional.

| | | |
|---|--|--|
|  Unidad Nacional de Protección  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |  Interior  |
| | GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | |
| | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | |

- Fortalecer los canales de comunicación asertivos con las entidades que integran el Comité de Evaluación de Riesgos y Recomendación de Medidas - CERREM, con el fin de que conozcan y sean participes de la aplicación de las Políticas de Austeridad del Gasto Público expedidas por el Gobierno Nacional.
- Impulsar la generación de campañas de conocimiento y apropiación de las Políticas de Austeridad del Gasto Público, dirigido a los servidores públicos y contratistas.
- Se recomienda a los Jefes de Oficina, estar atentos a los cambios normativos relacionados con la Austeridad del Gasto y dar aplicación a los lineamientos que al respecto se emitan desde el Gobierno Nacional.

ORIGINAL FIRMADO

LIZETH NATHALIA ROJAS FORERO
Jefe (e) Oficina de Control Interno

| | Nombre | Firma | Fecha |
|--|--|-------|------------|
| Proyectó | Yulie Guachetá Giraldo / Alvaro Iván Vega González | | 30/05/2025 |
| Revisó | Lizeth Nathalia Rojas Forero | | |
| Aprobó | Lizeth Nathalia Rojas Forero | | |
| Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma. | | | |